



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

6481

Execució de títols judicials 5/2015

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000005 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CARLOS ALBERTO ESTEVA CARNEROS contra la empresa RECICLA CAR BALEAR SL, GESTAURA 2008 SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO: Que, estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador D. Juan Reinoso en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., **declaro a los efectos del presente procedimiento** el derecho preferente del demandante sobre el depósito nº 0182-4932-11-0411515672, que “Recicla Balear, S.L.” tiene abierto en dicho Banco y pignorado a favor de este en garantía de aval nº 530011, según póliza de fecha 20-12-2005.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 3 días a contar desde el siguiente a su notificación. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0466 0000 64 0005 15 abierta en SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. D^a. María Fernanda De Andrés Pardo, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social nº. 3 de Palma de Mallorca. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RECICLA CAR BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

